CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 169/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondietes a los títulos de Técnico Deportivo en las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada y de Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 170/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Balonmano y de Técnico Deportivo Superior en Balonmano.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 171/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Atletismo y de Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 172/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Baloncesto y de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de una beca de investigación financiada con los fondos de Contratos, Grupos y Proyectos.

En la Resolución de 27 de septiembre de 2006 de la Universidad de Almería (BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2006), por la que se convocaba a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos, contiene un error material en el primer párrafo de la citada Resolución. De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar dicho error.

Donde dice: «La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo», debe decir: «La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo». El resto de la Resolución se mantiene en los mismos términos.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 28 de octubre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de investigación (BOJA núm. 205, de 23.10. 2006).

Detectados errores en la Resolución de 1 de octubre de 2006 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 205 de 23 de octubre de 2006, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo V, donde dice:

«3 becas de investigación adscritas al Convenio Especifico de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada núm. 2306, para la realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada.

Funciones del becario:

- Realización de inventario de actividades en base de datos y medida de niveles de ruido.»

Debe decir:

«5 becas de Investigación adscritas al Convenio Especifico de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Granada y la Universidad de Granada núm. 2306, para la realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada.

Funciones del becario:

- Realización de inventario de actividades en base de datos y medida de niveles de ruido y tráfico.»

Granada, 25 de octubre de 2006.